

Participo a Vd. que el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, el día .28 de marzo dictó el siguiente DECRETO:

ÁREA DE HACIENDA

Asunto: MODIFICACION DE CREDITOS

Referencia: 4012/2017

Número: 17/0496

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre las aplicaciones presupuestarias de partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto.

Considerando que, según informa el Viceinterventor y vista Propuesta, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo. está Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 1º apartado f) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre

## **RESUELVE**

La aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente que, en conjunto, son las siguientes:

## Grupo 1 Servicios públicos básicos

Partidas de Gastos con créditos en baja

Partida	Denominación	Importe de la baja de
Presupuestaria		crédito
151.62201	Equipamientos urbanos	120.000 €
Total bajas de créditos		120.000 €

## Partidas de Gastos con altas de créditos

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe del alta de crédito
151.22706	Estudios y trabajos técnicos.	120.000 €



Intervención. 4012/2017. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
Total altas de créditos		120.000 €

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos LA SECRETARIA GENERAL Firma, fecha y CSV al margen

